Moción de Orden del Día N° 6539

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
24 MAY 2023
RECIBIDO
Firma ..... Hora 16:17

Grupo Parlamentario Renovación Popular

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA

Los congresistas de la República que suscriben, integrantes del Grupo Parlamentario Renovación Popular, en ejercicio de la facultad que les confiere la Constitución Política del Perú y el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, presentan la siguiente Moción de Orden del Día:

CONSIDERANDO:

Que, resulta inaceptable el pronunciamiento emitido por el Pleno de la Junta Nacional de Justicia - JNJ, en abierta infracción del artículo 43 de la Constitución Política del Estado, que establece el principio de separación de poderes en el ejercicio de la función pública, en evidente defensa de la señora Zoraida Avalos Rivera, en vísperas de la votación del Poder Legislativo respecto de la acusación constitucional sobre la citada fiscal suprema;

Que, es lamentable que el órgano constitucional autónomo de selección, nombramiento, ratificación y destitución de jueces y fiscales en todas sus instancias y en el ámbito nacional, incurre en una evidente violación constitucional, al interferir en las atribuciones exclusivas y excluyentes del Congreso de la República al emitir, a través de su máxima instancia de gobierno, un pronunciamiento inconstitucional e ilegal que mansilla su imparcialidad y autonomía como órgano deliberante del sistema de administración de justicia;

Que, esta situación se agrava cuando el citado pronunciamiento publicado por el Pleno de la JNJ, donde es de público conocimiento que uno de sus miembros tiene un vínculo de familiaridad con la señora Fiscal Suprema Zoraida Avalos Rivera, lo cual constituye un gravísimo conflicto de intereses que una vez más la JNJ consiente y acompaña;

Que, el Congreso de la Republica nunca ha "invocado … la mayor reflexión" ni interferido, sugerido o recomendado a la JNJ cuando realiza cualquiera de sus funciones constitucionales. Lo sucedido marca un precedente nefasto en la independencia de las instituciones y el equilibrio de poderes;

Que, afirmamos que el control político que realiza el Congreso de la República, como parte de sus facultades de fiscalización, se desarrolla con apego al debido proceso y las garantías que el ordenamiento legal prevé. Los Congresistas no debemos dejarnos llevar por estas presiones y actuar conforme a la Constitución y a nuestro deber patriótico al servicio del país;

POR LO EXPUESTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

Rechazar enérgicamente el pronunciamiento del Pleno de la Junta Nacional de Justicia, titulado "Sobre la independencia del sistema de justicia" de fecha 23 de los corrientes, que interfiere y constituye una presión indebida contra el Congreso de la Republica en el cumplimiento de sus funciones de fiscalización y control político de los altos funcionarios del Estado. Exhorta al referido órgano autónomo constitucional, al cumplimiento estricto de sus atribuciones legales previstas en el marco jurídico correspondiente.

Lima, 24 de mayo de 2023

JORGE CARLOS MONTOYA MANRIQUE
Congresista de la República
Vocero Titular
Renovación Popular